

**XX PREMIO INTERNACIONAL DE TEATRO DE AUTOR
DOMINGO PÉREZ MINIK DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2017**

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad, con la intención de promover la creación literaria y la producción teatral, convoca la edición 2017 del premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik de la Universidad de La Laguna, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XX Premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik de la Universidad de La Laguna", correspondiente al año 2017 será la 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar el mejor texto teatral que se presente a este concurso con la finalidad de promover la creación literaria y la producción teatral en el marco universitario y en la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución del Vicerrector de Relaciones con la Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad y para Resolver el procedimiento será competente el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad (por Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad - B.O.C. nº 199, de 13 de octubre de 2016).

4.- PARTICIPANTES

Podrán optar a este premio los autores que presenten uno o más textos teatrales con independencia de su nacionalidad y residencia.

Los ganadores de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Las obras se presentarán escritas en castellano y serán originales e inéditas.

Su género y extensión es libre dentro de la duración normal propia de una representación teatral.

Estarán impresas usando una letra tipo *times new roman* tamaño 12 o equivalente, por una sola de sus caras a dos espacios.

No se admitirán las obras que hayan sido presentadas simultáneamente a otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad, o que tengan sus derechos de autor comprometidos con terceros.

6.- DOCUMENTACIÓN

Cada obra se presentará por cuadruplicado en un sobre cerrado en cuyo exterior figure:

El título.

La mención *XX Premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik de la Universidad de La Laguna 2017*.

Dentro del sobre irá otro, identificado como aquel, y con los siguientes datos:

- Solicitud de participación, según modelo adjunto y que está a disposición de los interesados en la dirección web de la universidad: www.ull.es/premios
- Fotocopia del N.I.F.(Españoles)/N.I.E.(extranjeros residentes en España) o del documento nacional que acredite su identidad (para el resto).
- Breve currículum de su autor.
El nombre del autor no debe aparecer ni en las copias ni en el exterior de los sobres.

7.- INSCRIPCIÓN

Los ejemplares deben enviarse a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna.
Área de Gestión Cultural – Premios
Apartado 456- La Laguna (Tenerife-Islas Canarias)
CP 38200

Asimismo, también podrán presentarse conforme a lo indicado en el artículo 16. 4 apartados b), c) y e) de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

8.- PLAZO

El plazo para presentar los relatos será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 7 de julio de 2017, siendo esta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 21 de julio de 2017.

9.- JURADO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad entre reconocidos dramaturgos, directores teatrales, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Interés del texto y originalidad
- Calidad expositiva y dominio de la técnica dramática.
- Correcto uso de la sintaxis y normas de ortografía
- Facilidad para que pueda ser adaptado y representado.
- Se valorarán especialmente aquellas propuestas que contengan un enfoque dirigido al teatro más innovador y experimental, teniendo en cuenta la figura de Pérez Minik.

10. FALLO

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses.

Esta resolución le será comunicada al ganador en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se produzca la misma.

El resultado se dará a conocer públicamente en un acto posterior de proclamación de ganadores y seleccionados, a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería, y en la página web de la universidad: www.ull.es/premios

11.- PREMIO

Se establece un único premio consistente en 1.500 (mil quinientos) euros, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo, diploma acreditativo.

La universidad se reserva el derecho de publicar los trabajos ganadores y seleccionados, y distribuir los mismos a través de las editoriales que considere oportunas.

En las ediciones posteriores de esta obra se hará constar expresamente la siguiente mención: "Obra ganadora del XX Premio Internacional de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik de la Universidad de La Laguna 2017".

Si el ganador residiera fuera de España, cualquier gasto que genere el pago del premio ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole será deducido del mismo o correrá de cuenta del beneficiario.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que se deban aplicar.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

12.- RETIRADA DE ORIGINALES

Los trabajos no premiados podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al efecto o aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación, y a partir del 31 de marzo de 2018 serán destruidos.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante, siendo también su responsabilidad cualquier gestión necesaria para ello.



Universidad
de La Laguna

Vicerrectorado de
Relaciones con la Sociedad

14.- BASE FINAL

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna.

